

## INOCENCIO SOSA HERNÁNDEZ

- 1.-

Nacido el 5 de enero de 1895  
Natural de La Orotava (Tenerife).  
Empadronado en La Orotava desde 1904 a 1924, año en que traslada su residencia al Puerto de La Cruz.  
Profesión declarada en padrón municipal: contable.  
También daba clases, actuando como maestro sin título oficial.
- 2.-

En 1921 **Inocencio Sosa Hernández** es Secretario del Centro Instructivo Obrero de La Orotava, en el cual Lucio Illada Quintero desempeñaba el cargo de Contador.  
El 1º de mayo de 1921 es celebrado en el Puerto de La Cruz, asistiendo junto a los afiliados de la Federación Obrera del Valle de la Orotava, los de la Federación Obrera de La Laguna.  
En el mitin intervinieron Luís Rodríguez Figueroa, T. Hernández, Manuel González Pérez, Lucio Illada Quintero, **Inocencio Sosa Hernández**, y una mujer: Isabel González, que sería famosa con su seudónimo literario Azucena Roja.
- 3.-

En enero de 1922, se unifican la Agrupación Socialista y la Juventud socialista del Puerto de la Cruz, bajo la presidencia de Aurelio Perdígón Méndez, (casado con Isabel González «Azucena Roja»)  
La Federación Obrera del Puerto de la Cruz decide presentar una candidatura de siete componentes a las elecciones municipales de 1922.  
En virtud de la aplicación del artículo 29 de la Ley Electoral, al ser la única candidatura presentada, resultó proclamada, sin que fuera necesaria votación electoral.  
El 4 de abril de 1922 se constituye el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, siendo elegido alcalde Martín Pérez Trujillo.  
En el mitin de 1º de mayo de ese año 1922, celebrado en La Orotava, organizado por el Centro Instructivo Obrero, intervienen **Inocencio Sosa Hernández**, Luís Rodríguez Figueroa, Benigno Mascareño y Francisco Palacios.
- 4.-

En 1931 **Inocencio Sosa Hernández** contrae matrimonio con Juana Galloway Ruiz, en la parroquia de Nª Sª de la Peña de Francia., del Puerto de la Cruz.
- 5.-

El 14 de abril de 1931 es proclamada la Segunda República Española.  
En diciembre de 1931, en el Hotel Santa Catalina de la ciudad de Las Palmas, en Gran Canaria, se celebra el Congreso Regional Obrero.  
Entre los asistentes procedentes de Tenerife se encuentra **Inocencio Sosa Hernández** por el Puerto de La Cruz y Lucio Illada Quintero de la Orotava.  
En 1932 se constituye la Federación Insular Socialista, presidida por Augusto Cuevas Pinto, presidente simultáneo de la Federación Obrera y la Agrupación Socialista de Garachico.  
Formando parte de la dirección de esta Federación Insular Socialista, también estaban:  
**Inocencio Sosa Hernández**, por el Puerto de la Cruz,  
Lucio Illada Quintero por la Orotava  
y Pedro García Cabrera por Santa Cruz.
- 6.-

En 1935, el matrimonio Sosa-Galloway tiene una hija, a la que imponen el nombre de Carmen Sosa Galloway.  
El 17 de julio de 1936, en Melilla, se inicia la sublevación militar contra la República, en el seno del Ejército de África.  
El 18 de julio de 1936 se suman a la sublevación las guarniciones de Canarias con éxito, y también muchas guarniciones peninsulares.  
Ha comenzado la guerra fratricida.

7.-

**Inocencio Sosa Hernández** tiene 41 años.

Ingresado en la Prisión Militar Flotante de Tenerife.

En agosto de 1936 es trasladado al Sahara, destacamento de la Agüera.

**Inocencio Sosa Hernández** es acusado de los delitos de *Excitación a la rebelión* y *Reunión Ilegal*.

Causa 56/36

Consejo de Guerra Ordinario celebrado el 22 de febrero de 1937, en la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Condenado a 11 años, 8 meses y un día, de los cuales 10 años son de prisión mayor por el primer delito, *Excitación a la rebelión*.

8.-

En la

RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES CORRESPONDIENTE  
AL AÑO de 1937,  
dentro de la  
Sección XIII, Sexto Distrito,

se recogen las

ALTAS como domiciliados de los Varones Transeúntes con residencia transitoria en esta, menos de seis meses desde el 1º de enero al día 31 de diciembre de 1937.

Dicha Rectificación está fechada en Santa Cruz de Tenerife el 25 de marzo de 1938, siendo avalada por la firma del Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, y el Vº Bº del Alcalde Eusebio Ramos

En el último folio de esta sección figura anotado Inocencio Sosa Hernández, del cual se hacen constar estos datos:

Nombre y apellidos	<i>Inocencio Sosa Hernández</i>
Fecha de nacimiento	<i>5 Enero 1895</i>
Naturaleza	
Pueblo	<i>Orotava</i>
Provincia	<i>Tfe.</i>
Estado	<i>C</i>
Profesión	<i>Panadero</i>
Tiempo de residencia	<i>15 meses</i>
Calle o sitio en que habita	<i>Prisión M Flotante</i>
¿Sabe leer?	<i>Si</i>
¿Sabe escribir?	<i>Si</i>

En otros documentos militares, se hace constar que Inocencio Sosa Hernández era de profesión contable.

En la línea siguiente del Padrón figura *José Sierra Ramos* de profesión *contable*.

Todo indica que debe haber un error de anotación, bien del agente censal, o del funcionario que transcribió las anotaciones de dicho agente al libro del Padrón.

9.-

Inocencio Sosa estuvo en el penal de Gando, después de finalizada la guerra fratricida.

La hija Carmen, nacida en 1935, recordando algo recibido mediante transmisión oral de una tía hermana de su madre, manifiesta que su padre había sido detenido al principio de la guerra civil. Que estuvo en la Prisión de Fyffes, y en las prisiones flotantes. Que en cierto momento se le dio por fallecido (por lo visto al confundirlo con algún primo suyo).

Que posteriormente, cuando ella tenía entre 5 y 6 años, con su tía y su madre estuvo visitando a su padre, en la prisión de Gando, en Gran Canaria. Este es el único recuerdo que conserva de haber visto a su padre **Inocencio Sosa Hernández**.

Asimismo recuerda que cuando se hablaba de su padre, también era mencionada un pariente suyo (primo por lo visto), llamado Florencio Sosa.

Debe referirse a Florencio Sosa Acevedo, el socialista devenido posteriormente en comunista, que resultaría elegido diputado en las elecciones de febrero de 1936, dentro de la candidatura ganadora del Frente Popular.

Como consecuencia del infortunio familiar padecido por la guerra civil, la hija quedaría alejada del contacto familiar con los parientes de su padre.

10.-

En la caja 6613 el AIMC he encontrado un documento en el cual **David Galloway Ruiz, Alférez Honorario**, declara que *en el transcurso del Glorioso Alzamiento Nacional, prestó cuantos servicios le fueron ordenados poniendo en ello el más cálido de sus entusiasmos por la Causa y mejor voluntad al servicio de los altos intereses de la Patria y del Ejército.*

Su jefe inmediato informa que *dicho oficial en todo tiempo puso a contribución gran voluntad, reconocido entusiasmo por la Causa y ejemplar espíritu de disciplina y subordinación,*

En este documento, tanto la declaración como el Informe están fechados en *Santa Cruz de Tenerife, 29 de de Octubre de 1939.- Año de la Victoria.*

11.-

El 22 de junio de 1938, la Comisión Provincial de Incautación de Bienes dictamina que es responsable civil de **CIEN MIL PESETAS**, que satisfará con sus bienes si los hubiere o cuando se les encontraren.

¿Como podía este modesto trabajador hacer frente al pago de tamaña cantidad?

### **¡CIEN MIL PESETAS DE 1938!**

12.-

**Inocencio Sosa Hernández**, enfermo de tuberculosis, es puesto en libertad provisional en 1941 (¿11 de octubre?).

Cuando retornó a la Orotava, quiso recuperar a su hija única M<sup>a</sup> del Carmen Sosa Galloway.

Acudió a casa de Don José Dorta, padre del maestro Juan Dorta, con el cual había rehecho la presunta viuda Juana Galloway. Don José Dorta le informó que su hija Carmita estaba en perfecto estado, y muy bien cuidada por su madre Juana y Juan.

Era una situación delicadísima, porque en aquellos tiempos tal comportamiento era objeto de censura moral y social.

Una de las tantas consecuencias nefastas de la guerra.

Mujeres forzosamente abandonadas, sin noticias de sus esposos, desamparadas, con o sin hijos, hubieron de buscar amparo en brazos de otros hombres, o fueron víctimas sexuales propiciatorias de otros hombres que se aprovecharon de la necesidad para satisfacer sus apetitos. En nuestra lengua canaria existían términos despectivos para calificar esas situaciones: arrimados, querindangos, acotejados, etc.

El caso de Juan y Juana, fue un caso de amor sobrevenido, constituyendo una pareja sólida y consolidada, que sería legalizada después del 21 de marzo de 1949, proporcionando un lugar confortable a la niña Carmita.

Con el tiempo Carmen Sosa Galloway, conocida en La Palma por sus amigos y conocidos como Carmita Dorta Galloway, se casaría con Miguel Cadenas de Llano y Aguilar-Tablada, viviendo en La Laguna (Tenerife).

**Inocencio Sosa Hernández** falleció en La Orotava el **21 de marzo de 1949**, en la casa del número 24 de la antigua calle de La Hoya, vía conocida hoy como Hermano Apolinar.

13.-

El 30 de octubre de 1984 el Ayuntamiento de La Orotava decidió sobre una terna de nombres presentada para denominar a dos Colegios Públicos de la Villa.

La terna estaba constituida por Sabino Berthelot, Leoncio Estévez Luís e **Inocencio Sosa Hernández**.

Leoncio Estévez Luís sería asignado al Centro Público de la zona de La Florida.

El nombre de **Inocencio Sosa Hernández** fue impuesto al Centro Público del barrio de San Antonio.

14.-

Del Archivo Municipal de La Orotava es esta comunicación:

***Que en los Padrones de Habitantes Inocencio Sosa Hernández aparece en el período de 1904-1924 y de 1941-1949. Naciendo a finales del siglo XIX y falleciendo en 1949. El domicilio es C/ Hermano Apolinar, nº 27 (Antigua Calle la Hoya) donde según tradición oral ejerció como maestro sin titulación, apareciendo como profesión en los Padrones de Habitantes la de contable.***

**En la serie de las Actas del Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el veinticinco de agosto de 1981 se adoptó , el siguiente acuerdo:** "Ante la inminente apertura del nuevo Centro escolar ubicado en el barrio de San Antonio para el próximo curso escolar 1.981-82, la presidencia de dicha Comisión expone la necesidad de proceder a la propuesta de denominación de este nuevo Centro, sugiriendo a tal efecto el nombre del ilustre investigador Sabino Berthelot. Por su parte Doña Cristina Quirina Hernández Díaz, propone que el nuevo Centro lleve el nombre de Leoncio Estevez Luis, en atención a la gran labor cultural desarrollada en esta localidad por este afamado orotavense, y Doña Carmen Delgado Expósito, sugiere asimismo el nombre de Don Inocencio Sosa Hernández, en reconocimiento del gran esfuerzo que realizó en pro de la educación. A la vista de estas dos ultimas propuestas, la Presidencia retira la sugerencia efectuada por la misma; acordando la Comisión finalmente proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo para denominar el nuevo Centro de San Antonio, bien con el nombre de "LEONCIO ESTEVEZ LUIS" o "INOCENCIO SOSA HERNANDEZ".

Abierto el turno de intervenciones por Don Vicente Miranda Hernández, se propone que sea elegido el nombre de LEONCIO ESTEVEZ LUIS, por Don Domingo Dominguez se manifiesta que si se pudieran escoger los dos nombres propuestos para el citado Centro quizás sería lo más conveniente, porque ambos fueron importantes hombres de la cultura de La Orotava.

Por Don Rafael Hernández Correa, se manifiesta que LEONCIO ESTEVEZ LUIS, hizo más por la Orotava que INOCENCIO SOSA HERNÁNDEZ, pues aunque ambos eran hombres de valía el segundo se marchó pronto a residir al Puerto de la Cruz y no desarrollo tanta labor en beneficio de La Orotava.

Por Don Juan Gómez, se manifiesta que como habrán otros colegios se puede poner un nombre al que se trata y reservar el otro para el otro colegio.

Por Don Juan Acosta Rivero, en nombre de su grupo dice que le hubiere agradado más que se hubiera propuesto un solo candidato y que votar a nombre de DON LEONCIO ESTEVEZ LUIS, acordandose en definitiva dar a dicho colegio el nombre de LEONCIO ESTEVEZ LUIS, y tener en cuenta para una próxima ocasión el nombre de INOCENCIO SOSA HERNÁNDEZ.

**Posteriormente en sesión del pleno de 30 de octubre de 1984 se aprueba la siguiente propuesta:**

Visto los escritos que remiten los Sres. Directores de Los Colegio de San Antonio y La Florida, transcribiendo sendos acuerdos del Consejo de Dirección de los expresados Centros Docentes, favorables a la denominación propuesta por este Ayuntamiento en el sentido de denominar al Colegio de la Florida "LEONCIO ESTEVEZ LUIS" y al de San Antonio "INOCENCIO SOSA HERNÁNDEZ", y oídas las aclaraciones respecto a los orígenes de ambas denominaciones que formula el Sr. Presidente de dicha Comisión Don Vicente Miranda Hernández, se acordó por unanimidad de conformidad con la citada propuesta, aprobar las referida denominaciones para los citados Centros Escolares, y que en adelante, y a propuesta de la Presidencia, sea la Comisión de Cultura y Deportes la que inicie tales expedientes."

**Para cualquier otra información o si quiere consultar la documentación original puede pasar por el Archivo Municipal situado en la C/ San Sebastián, nº1 de 8.30 a 14.00 h.**

## FÉLIX SOSA HERNÁNDEZ

Hermano de **INOCENCIO SOSA HERNANDEZ**, fue uno de los huidos del Sahara, a bordo del vapor “Viera y Clavijo”.

Pasado a la zona republicana, luchó en la guerra defendiendo a la República, contra la agresión franquista.

Una vez perdida la guerra, encontró refugio en casa de una familia catalana.

Enamorado de la hija de esta familia se casó con ella.

Vivieron en Francia, participando con la resistencia francesa contra el nazismo.

Félix Sosa Hernández regresaría a Tenerife, donde tuvo ocasión de conocer a la hija que Juana Galloway había tenido con su hermano Inocencio, visitándola en La Laguna donde vivía casada.

Posteriormente, con ocasión del fallecimiento de su otro hermano soltero, Antonio, acaecido en ¿La Orotava?, volvería a visitar a su sobrina, la cual había sido instituida como partícipe legal en la herencia de Antonio, cesando tantos años de desencuentro familiar.

Esta participación en la herencia tenía una restricción impuesta. Juana Galloway y su esposo Juan Dorta quedaron excluidos de la misma. Como se decía en aquellos tiempos, no podían ver ni un céntimo, de la herencia de Antonio Sosa.

Pues bien, la hija de Inocencio y Juana, hubo de dejar todo el asunto de su herencia parafernial en manos de su esposo.

Y este hizo un buen uso de la misma.

Con lo recibido de la herencia de la esposa, compró un coche marca Mercedes, y se llevó a Juana y Juan, a la Península, donde los paseó en el cochazo por Andalucía.

\* \* \* \* \*

Como es una parte ignorada, o poco divulgada, de nuestra historia relativamente reciente, conviene recordar que en esa etapa, durante la dictadura franquista, se continuaba manteniendo toda la legislación sojuzgadora de la mujer. Hasta el punto, que la propia herencia parafernial de la esposa, quedaba bajo la potestad y dominio del marido.

Las mujeres casadas no podían firmar ningún documento sin autorización expresa del esposo, dueño y señor.

Yo personalmente doy testimonio personal de ello.

A principios de la década de los años setenta, mi mujer y yo abrimos una cuenta corriente en la Caja de Ahorros tinerfeña. Firmé yo, firmó mi mujer, y a continuación hube de volver a firmar yo, para hacer constar que permitía firmar a mi esposa.

Recientemente, he visto a Cristina Almeida dar testimonio de esta inicua situación de la mujer en España.

Contó Cristina, que ejerciendo como abogada, presentó una denuncia en un juzgado. Cuando el funcionario que le tomó la denuncia, supo que ella era casada, se negó a recibir la denuncia porque debía firmarla su marido, o acreditar que tenía autorización fehaciente del marido.

No hace tanto tiempo de esto.